



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 548/17

DG N° 04/17

Montevideo, 24 de febrero de 2017.

VISTO: La necesidad de cubrir las vacantes de Inspectores Regionales Grado 3 generadas en el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que se convocó según el Orden de Prelación homologado por el Consejo de Educación Técnico-Profesional, Resolución N° 905/14 (Acta N° 175), de fecha 23/04/14;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al acto de elección de cargos;

II) que se estima pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, AMPARADA EN LA LEY DE EDUCACIÓN N° 18.437, ART. N° 67 INC. D), RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Inspectores Regionales en sus cargos, con carácter Suplente, a partir de la toma de posesión:

| APELLIDOS Y NOMBRES              | C.I.        | RADICACIÓN                                      |
|----------------------------------|-------------|---|
| BRUN, Brenda Elizabeth           | 2.865.883-7 | Inspección Regional Noreste                     |
| PERA BUSCIO, Alejandro Diver     | 1.708.116-6 | Inspección Regional del Área Metropolitana "B2" |
| PIÑEIRO SILVERA, Mariela Judith  | 2.914.361-9 | Inspección Regional del Área Metropolitana "B4" |
| SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Óscar Hugo    | 1.480.584-8 | Inspección Regional del Área Metropolitana "B1" |
| ACOSTA GIOVANETTI, Elbio Horacio | 1.496.714-7 | Inspección Regional Este                        |

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación de

los docentes en la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y de Gestión Educativa y a las dependencias correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

3) Dese cuenta al Consejo en la próxima sesión Ordinaria.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General

NC/fv

